

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

53.374/05. *Resolución del Organismo Autónomo Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta por la que se anuncia la enajenación de productos agrícolas procedentes de la Yeguada Militar de Écija (Sevilla), mediante procedimiento abierto, adjudicación por subasta, tramitación y publicidad urgente, según expediente 104-JCC/2005/YME 02.*

1. Objeto: Subasta de 160.000 kilogramos de algodón de la cosecha de 2005, procedente de la Yeguada Militar de Écija (Sevilla).

2. El precio base de licitación: 160.000 kilogramos x 0,73565 euros/kilogramo (IVA no incluido), para calidad tipo (10 por ciento, humedad 3 por ciento impurezas) en posición de salida de explotación agraria a 117.704 euros, IVA no incluido.

3. Para tomar parte en la subasta se deberá constituir una fianza del 25%, del precio base de licitación, según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Las Ofertas se efectuarán según anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. Obtención de documentación e información, será facilitada en la propia Yeguada Militar teléfono 954833910 y fax 954833919 o en la Jefatura de Cría Caballar, sita en Paseo de Extremadura, 445, C.P. 28024 de Madrid, teléfono 913363413, en horario de ocho treinta horas a catorce horas en días laborables.

6. Recepción de ofertas: Se entregarán en la propia Yeguada Militar o en la Jefatura de Cría Caballar (Unidad Financiera), como fecha límite el día 2 de noviembre de 2005, antes de las catorce horas.

7. Apertura de ofertas: La Mesa de Enajenaciones que se constituirá en la Sala de Juntas de esta Jefatura, sita en Paseo de Extremadura, n.º 445, C.P. 28024 de Madrid, en única sesión, el día 4 de noviembre de 2005, a las once horas.

Madrid, 18 de octubre de 2005.-Teniente Coronel.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

51.906/05. *Anuncio de notificaciones pendientes del Equipo Central de Información de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a los expedientes 55, 94 y 118/05.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE

de 18 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados por comparecencia de los expedientes sancionadores por infracción tributaria que se están tramitando en el Equipo Central de Información, que se detallan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las oficinas del Equipo Central de Información, en la calle Marcelo Spinola, 2, de Madrid, al efecto de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto que se notifica: Acuerdo de imposición de sanción pecuniaria. NIF: 53261625L. Nombre: «Roberto Cerrato Quintana». Expediente: A07/70217162. Referencia: 55/05.

Acto que se notifica: Propuesta de imposición de sanción pecuniaria. NIF: B13299672. Nombre: «Julián Sánchez and Factory, Sociedad Limitada». Expediente: A07/70220053. Referencia: 94/05.

Acto que se notifica: Propuesta de imposición de sanción pecuniaria. NIF: 27892946H. Nombre: «Antonio Rodríguez Hernández». Expediente: A07/70222320. Referencia: 118/05.

Madrid, 6 de septiembre de 2005.-El Jefe del Equipo Central de Información, Alejandro Rodríguez Álvarez.

### MINISTERIO DE FOMENTO

52.351/05. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 6 de octubre de 2005, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Subestación eléctrica de Sant Boi de Llobregat, subtramo: Lleida-Barcelona. Términos municipales de Gelida, El Papiol y Sant Boi de Llobregat. Expte.: 139ADIF0501.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para

disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa, línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Subestación eléctrica de Sant Boi de Llobregat, subtramo: Lleida-Barcelona. Términos municipales de Gelida, El Papiol y Sant Boi de Llobregat, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II, sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 6 de octubre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.